

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 0 al 3,500, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.590)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal desde La Serna, por Gascones, a empalmar con el de Villavieja, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.591)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, kilómetros 4,800 al 7,800, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.592)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de modificación del trazado de varias curvas en el kilómetro 19 de la carretera provincial de Navacerrero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.593)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación y reforma de fachadas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.594)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 6 al 14,200 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, ejecutadas por los contratistas don Saturnino Mingo Guinea y don Santiago Ortiz Moya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.595)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, kilómetros 16 al 25, ejecutadas por el contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.596)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetros 14 al 21, ejecutadas por el contratista don Saturnino Mingo Guinea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.597)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme y establecimiento de señalización del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, ejecutadas por el contratista don Emiliano del Triunfo Ramiro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido

las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.598)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los caminos: de Colmenar Viejo por Guadalix de la Sierra y Navalafuente al de Cabanillas-Bustarviejo, desde su poste Km. 19 al final del camino, en el poste Km. 25, ejecutadas por el contratista don Félix Fernández Sáenz de Ormijana, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.599)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, kilómetros 5 al 12,800, ejecutadas por el contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.600)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de firme con riego asfáltico superficial de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real, kilómetros 19 al 25,100, ejecutadas por el contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a

fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.601)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de terminación de saneamiento de varias calles en Navalcarnero, ejecutadas por el contratista don Miguel Alvarez Pascual, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.602)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5,700 al 10,800 del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela, por Navalagamella, ejecutadas por el contratista don Antonio Vega Ecija, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—47.603)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIOS

CONCURSO ENTRE LOS MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA PROVEER TRES PLAZAS DE SUBJEFES DE CENTRO ASISTENCIAL DE SEGUNDO ORDEN

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso don Juan José Ramírez Montesinos y don Fernando Serra Jares.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—47.614)

CONCURSO ENTRE LOS SUBJEFES DE CENTRO ASISTENCIAL DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA PROVEER TRES PLAZAS DE JEFES DE CENTRO ASISTENCIAL DE SEGUNDO ORDEN

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- D. Luis Camarón Calleja.
- D. Agustín Ferré y Ferré.

D. Florencio Moreno de Vega y Soler.
D. Angel Plaza Lozoya.
Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.615)

CONCURSO ENTRE LOS MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES, PARA DESEMPEÑAR LA JEFATURA DEL EQUIPO QUIRURGICO DE URGENCIA NUMERO 2

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- D. José Bravo y Díaz Cañedo.
- D. Agustín Ferré y Ferré.
- D. Luis Gómez Oliveros.
- D. Julio Pardo Canalis.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.616)

CONCURSO ENTRE LOS PROFESORES DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER LA PLAZA DE DIRECTOR DEL MISMO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente

Excelentísimo señor Alcalde Presidente, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.

Vocales

Señor Catedrático de la Facultad de Medicina, don Luis Gómez Oliveros.
Señor Catedrático de la Facultad de Farmacia, don Felipe García Dorado.
Señor Catedrático de la Facultad de Veterinaria, don Pedro Carda Aparici.
Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don Carlos Blanco Soler.

Señor representante de la Dirección General de Sanidad, don Gerardo Clavero del Campo, y como suplente, don José Sierra Inestal.

Señor representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don Enrique García Ortiz.

Señor representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia, don Ricardo López Lafuente.

Señor representante del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, don Miguel Sáez de Pipaón y González de San Pedro.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.617)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que figura acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de noviembre próximo pasado, en virtud del cual se habilita en el capítulo II, artículo único, del Presupuesto Ordinario de Gastos, un crédito de 400.366,03 pesetas, para satisfacer a la Hacienda Pública el Impuesto de Utilidades por beneficios de la extinguida Empresa de Tranvías durante el período 1941-1942, detrayendo dicha suma de la consignación de la partida 238 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.620)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el expediente en el que figura acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de noviembre próximo pasado, en virtud del cual se suplementan en distinta cuantía varias partidas del Presupuesto General Ordinario de Gastos, contenidas en relación unida al expediente, todas ellas de consignaciones administradas por el Servicio de Acopios, mediante transferencia de diversas cantidades de otras partidas del mismo Presupuesto ordinario de Gastos hasta la cuantía total de 1.150.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.619)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el expediente en el que figura acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de noviembre próximo pasado, en virtud del cual se realizan distintas suplementaciones de partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos y varias habilitaciones de crédito en el mismo Presupuesto, por una cuantía total de 4.945.000 pesetas, conforme a la relación que figura unida al expediente, detrayendo la suma de referencia de las consignaciones de otras partidas figuradas para pago de haberes y otros emolumentos de personal de distintos servicios, en las que se ha producido economía en desarrollo del Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.621)

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE HASTA 225.000 SACOS NUEVOS PARA ENVASADO DE CEREALES

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso suministro de hasta doscientos veinticinco mil sacos mixtos, con destino al envasado de cereales.

Las ofertas, ajustadas al modelo de proposición que se inserta, acompañadas de la fianza por importe del 2 por 100 del valor de la mercancía ofertada y de muestra del saco ofrecido, se admitirán por la totalidad del suministro o por partidas no inferiores a 25.000 sacos, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en el Registro de la Delegación Nacional de este Servicio (Beneficencia, 8 y 10) hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes al de la última fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Madrid, y la apertura de pliegos tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la última fecha citada (a cuyo efecto se anunciará previamente en el tablón de anuncios de estas oficinas) ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los vocales siguientes: Ilustrísimos señores Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor Nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros, Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de la Secciones Principales: I (Asuntos

generales); II (Producción y Semillas), y IV (Transformación y Consumo), y el ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; actuando de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las Oficinas Centrales de esta Delegación Nacional, así como también en las Jefaturas Provinciales del S. N. T., en el plazo antes mencionado y durante los días y horas hábiles de oficina.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la ley del Timbre.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Bleca.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL (del Estado o de la provincia de Madrid) del día de de 1961, así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de hasta doscientos veinticinco mil sacos mixtos para envasado de cereales, ofrece al Servicio Nacional del Trigo sacos, al precio de pesetas unidad, incluidos toda clase de impuestos y el marcado con el anagrama establecido, cuyas características, según muestra, son las siguientes:

Dimensiones del saco: 65 x 110 centímetros.

Materiales: Yute y kenaf.

Urdimbre: Yute puro, 40 hilos por dm. del núm. 5 1/2.

Trama: 42 pasadas por dm. de trama mixta, compuesta de: yute, 75 por 100, y kenaf, 25 por 100, del núm. 4 1/2.

Peso del saco: 475 gramos.

Asimismo se declara y se justifica por medio de la documentación que se acompaña que el concursante es industrial debidamente matriculado (o almacenista) y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña muestra del tipo del saco ofrecido, cuyo suministro se realizará en la localidad de, dentro del plazo de días, siendo el ritmo de entrega de sacos cada días, a partir del siguiente al de la fecha de adjudicación; acompañándose igualmente recibo acreditativo de haber constituido fianza por importe del 2 por 100 del valor de la mercancía ofertada, según lo establecido en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

(G. C.—11.387) (O.—47.608)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Julián Roca Fernández, avenida de América, número 4.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos para una vivienda.

Cantidad de agua que se pide: 0,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse del Burguillo, río Alberche.

Términos municipales en que radicará las obras: El Tiemblo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bécancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto - ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(A. 73-R.)
Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—11.354) (O.—47.572)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Doña María Mercedes de Zulueta y Alonso, calle del General Pardiñas, 21.

Nombre de su representante: D. José María Caballero Rivero, calle General Pardiñas, 21, primero izqda.

Clase de aprovechamiento: Uso doméstico, excepto bebida.

Cantidad de agua que se pide: 0,66.

Corriente de donde ha de derivarse: El pantano «El Burguillo», río Alberche.

Términos municipales en que radicará las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto - ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(A. 4-Z.)
Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—11.353) (O.—47.571)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado, que después se expresará, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Miguel Granados López, Juez de pri-

mera instancia número uno (decano), de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, doña Agustina Martín Nogales, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, defendida por el Letrado don Enrique de Belzuz Larruy y representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, y de otra, como demandados, don Antonio Moreno Martínez y doña Adela Rodríguez García, que no han comparecido en autos, siendo declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad; y... vistos los preceptos legales de aplicación,

Fallo

Que debo dar y doy lugar a la demanda interpuesta por doña Agustina Martín Nogales, por sí y como coheredera con sus hijos, don Antonio, doña María y doña Juana González Martín, en la sucesión indivisa de don Ignacio González Castellano, y en su consecuencia condenar a los demandados don Antonio Moreno Martínez y doña Adela Rodríguez García a satisfacer a la actora y a los restantes coherederos la suma de treinta mil pesetas, que los demandados son en deber en aquéllos, con expresa imposición de costas a los indicados demandados, señores Moreno Martínez y Rodríguez García.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos en legal forma, a instancia de parte, definitivamente juzgando en este grado, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados (Rubricado.) Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes, don Antonio Moreno Martínez y doña Adela Rodríguez García, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.
(A.—26.469)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alfonso Correa Gutiérrez, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Francisco Boyer García, que gira bajo el nombre comercial de «Talleres Boyer», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Tijera cortadora de perfiles con capacidad hasta 13 mm., marca «Henry Pala», 13, con motor eléctrico acoplado de 2 y 1/2 HP de fuerza.

Máquina para soldadura eléctrica, marca «Gada», V. 46, número 2.020, completa, y sus respectivos accesorios para su buen funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de enero del próximo año mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cuarenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan están depositados en poder de don Mateo Matute Pérez, empleado del demandado, en paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—26.455)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Federico Díaz Sánchez, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Santiago Antrás Rodríguez, que actúa bajo el nombre comercial de Supermercado «Sumerca», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Máquina calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti», sin número visible, en perfecto estado de conservación. Otra máquina calculadora accionada a mano, sin marca y sin número, en buenas condiciones. Máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», con tabuladores, Lexicon 80. Báscula automática, marca «Magriñá», número 1326, de doscientos kilos de fuerza. Balanza, marca «Magriñá», número 19728 R., de diez kilos de fuerza. Envasadora automática, marca «Roure», número S. 43211.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día once de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cincuenta y tres mil diez pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes se encuentran depositados en la calle de García de Paredes, número treinta y ocho, en poder de don José Luis de Irube, empleado del demandado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—26.453)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Rafael Velasco Sacristán, contra don Emilio Hervás Lago, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes materiales y maquinaria propios de la industria de cerrajería que fueron embargados al demandado, han sido objeto de tasación por el Perito don Elías Sánchez Medel y se encuentran depositados en poder del propio demandado en su establecimiento de la calle de Federico Gutiérrez, número treinta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintitres mil trescientas, setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a cerrajería, sito en la planta baja izquierda de la casa número treinta de la calle de Federico Gutiérrez, de esta capital, que fueron embargados al demandado don

Emilio Hervás Lago y han sido objeto de tasación por el mismo Perito, don Elías Sánchez Medel.

Para que tenga lugar la expresada subasta, que se celebrará también en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el mismo día dieciséis de enero próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos; y que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—26.461)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de don Jesús Montejo Hernández y su esposa, doña Dolores Esperabé de Arteaga González, contra don José María Cembrano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la cuarta parte indivisa de la casa sita en esta capital y su calle de Velázquez, número 14, hoy 16, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Loreto Guerrero Fernández, y cuya participación de finca ha sido embargada al demandado, siendo su descripción la siguiente:

Urbana

Casa situada en esta Villa, calle de Velázquez, número 14, hoy 16, distrito de Buenavista; corresponde a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por el frente o fachada, al Oeste, con la calle de Velázquez, en línea de 26 metros; por la derecha, entrando, a Sur, en línea que se une en ángulo recto con el extremo derecho de la anterior y mide 46 metros 18 centímetros, con la casa número 14 de la misma calle, propiedad de don Cipriano Rodríguez y Rodríguez Arias; por la izquierda, al Norte, en línea que se une en ángulo recto con el extremo izquierdo de la fachada y mide 16 metros 14 centímetros, con la casa número 18 de la misma calle, propiedad del señor García Mustieles, y por el testero o espalda, al Este, en línea de 14 metros 79 centímetros, con solar número 13 de la calle de Núñez de Balboa, propio de don Vicente García Mustieles, y en otra línea de 11 metros 21 centímetros, con casa número 15 de la calle de Núñez de Balboa; las expresadas líneas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de 1.200 metros y 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.458 pies cuadrados y seis centésimas partes de pie cuadrado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, de esta capital, en el tomo 910, folio 185, finca número 4.566.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha cuarta parte indivisa de finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de tres millones cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.450)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Mariano Vicente Jordana, representado por el Procurador señor R. Nistal, contra Iniesta, S. L., y otro, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de lo siguiente:

Un edificio fábrica de aceite sito en término municipal de Ambite, en los Cabezos o barranco de San Roque, compuesto de dos plantas: la baja destinada a la fábrica y la alta distribuida en dos viviendas, conteniendo patio, jardín y corral y trojes para almacenamiento de la aceituna, con la medida superficial todo ello de mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, carretera; derecha, Norte, don Alejandro Bachiller y escuelas públicas; izquierda, Medfordia, don Federico Díaz Sánchez, y por la espalda o Poniente, con fincas de don Alejandro Bachiller y de don Federico Díaz Sánchez. En la actualidad son sus linderos: frente, Saliente, carretera; derecha, Norte, finca de la misma Compañía, que a continuación se describirá, y terrenos de las escuelas públicas; izquierda o Medfordia, don Federico Díaz Sánchez, hoy Domingo Gregorio Iniesta García, y espalda o Poniente, finca de dicha Sociedad y de don Domingo Gregorio Iniesta. Forma parte de la fábrica la siguiente maquinaria: un elevador de aceituna para llevarla desde el troje a la tolva.—Tolva de molino con su rosca espiral y tolva con mecanismo de regulación para la entrada de la aceituna.—Un herraje para empujar de dos rulos cónicos de mil cuatrocientos milímetros de diámetro en su corona o base mayor, con su mecanismo de acción correspondiente y poleas loca y fija.—Un empujador de piedra solipez de las canteras de Mora de Toledo, formado por solera de tres piezas y dos rulos cónicos de mil cuatrocientos milímetros de diámetro con su corona o base mayor. Una armadura metálica para sostén del herraje del molino para nave de ocho metros, formada por vigas de doble T y columna de hierro fundido.—Un preparador de masa y extractor patentado «Huerta Leyty», modelo 4, para trotar hasta 700 kilogramos de masa por hora y preparada para, en una sola presión, agotarla más, en un 1 por 100 como mínimo que en las presiones ordinarias.—Una caldera de calefacción de seis elementos con sus accesorios.—Un depósito termoacumulador, un depósito alimentador tuberías y accesorios para ir desde la caldera al preparador y retorno.—Una pren-

sa hidráulica especial para grandes presiones, tamaño seis y de las siguientes características: diámetro del pistón, 300 milímetros; carrera del pistón, 1.500 milímetros; altura útil de carga, 2.200 milímetros; diámetro de las cuatro columnas, 110 milímetros; diámetro de los capachos a emplear, 900 milímetros; presión garantizada, 500 atmósferas; dos platos vagoneta para remitir capachos de 900 milímetros de diámetro para servicios de la pretensa.—Cinco metros de vía armada.—Una caja de bombas para altas presiones de tres cuerpos o bombines con sus disparos automáticos para reglaje de la presión deseada y mecanismo de reducción de velocidad y poleas loca y fija. Tubo hidráulico para comunicación entre prensa y caja de bombas manómetro y control de juego de llaves.—Un electromotor asincrónico de 10 HP para corriente alterna trifásica 120/220 voltios y 50 periodos.—Una transmisión, compuesta de eje de acero calibrado, silletas con sus cojinetes, una polea que transmite al molino, una polea que transmite al preparador de masa y una polea que transmite a la caja de bombas y correas correspondientes.—Ocho tubos sifones para los pozuelos aclaradores. Sobre el terreno destinado a calle se ha construido una nave de una sola planta, destinada a conservar vegetales, y un garaje, cuyas superficies respectivas son 137 metros 23 decímetros y 35 metros 67 decímetros, todos cuadrados. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de un millón de pesetas.

Tierra en el barranco de San Roque, término de Ambite, de nueve celemines o cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino de Valdezarza; Sur, finca anterior; Este, herederos de Tomás y Angel Fernández, y Oeste, camino antes citado. Sobre esta tierra se ha construido una nave destinada a almacén de una sola planta, de ciento sesenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

Finca sita en el término de Ambite, sitio Calamoche, cereal riego eventual de segunda clase, de haber ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Linda: Saliente, don Félix Díaz Sánchez; Medfordia, arroyo de Villar; Poniente, Emiliano Martínez, y Norte, carretera de Mondéjar. Valorada en la escritura de préstamo en ciento cuarenta mil pesetas.

Un pajar y bodega situado en la calle de Jardines, señalada con el número 11, de Ambite, que ocupa una extensión de doscientos metros cuadrados y linda: derecha, entrando, Eugenia Torres; izquierda, herederos de Juana Jiménez, Alejandro Bachiller y otros y Ayuntamiento, y frente, dicha calle. Valorado en la escritura de préstamo en ochenta mil pesetas.

Tierra en término de Ambite, en los Cabezos o barrancos de San Roque, de ochenta áreas, siete centiáreas quince decímetros cuadrados. Linda: Este, carretera y finca de Iniesta, S. L., y finca matriz, Faustina Díaz y camino de Valdezarza, don Alejandro Bacriller y otros; Sur, don Atilano Morón. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—26.451)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Josefa Palomo Gil, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Salvador Núñez Grimaldos, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de ciento sesenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso cuarto derecha de la casa número treinta y tres, hoy treinta y siete, de la calle del General Álvarez de Castro, de esta capital, que tiene una superficie, dicho piso, de ciento nueve metros quince decímetros cuadrados, y consta de: un vestíbulo, una habitación de estar, exterior; un comedor, también exterior; un pasillo, una cocina con termosifón, directamente acoplado, y cocina económica; un cuarto de baño con water, lavadero, bañera y bidet y water de servicio; un cuarto de paso, con armarios empotrados, y tres dormitorios. Tiene calefacción individual con caldera, accesorios y radiadores en todas las habitaciones. Linda este piso: por su frente o fachada, con la calle del General Álvarez de Castro; por su derecha, con el piso cuarto izquierda, patio común central y con la escalera; por el fondo, con patio común posterior, y mediante éste, con la finca número cinco de García de Paredes, y por la izquierda, con la finca número dos de la glorieta del General Álvarez de Castro. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil y apartado tercero del artículo octavo de la ley Hipotecaria es de cinco enteros ochocientos sesenta y dos milésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.452)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta

capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Campello Valero, contra don Edmundo Sáez Marcos, domiciliado en la calle de Tribulete, número diecinueve, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, aparador con cuatro cajones y dos puertas laterales, con luna en la superior y seis sillas, todo ello en madera, y las sillas con asiento color verde y blanco y negro en la parte superior del respaldo; una lámpara estilo moderno, color blanco y negro, con cinco luces, de metal dorado y los brazos de plástico; dos candelabros de bronce con cuatro luces; un reloj de música, de mesa, marca «Day»; un armario de madera de dos puertas; un solitario de oro con una piedra estilo brillante.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para la subasta servirá de tipo la cantidad de cinco mil ciento cincuenta pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los muebles que se subastan están en poder del demandado, en concepto de depósito, en el domicilio expresado, y el solitario en poder del Juzgado, pudiendo ser examinados dichos bienes por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—26.454)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de este día, dictada en autos de proceso de cognición, digo, juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Miguel Arroyo González, en nombre y representación de don Francisco Chaguaceda Blanco, contra don Emilio García Migallón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado; domiciliado en Bravo Murillo, número 76: Una máquina de hacer punto de 50 centímetros, de ochenta centímetros, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en mil quinientas pesetas. Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.475)